Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

Cuna del Libertador

COMETIDOS DE DOÑA MARILIN RODRIGUEZ OTAROLA, PERSONAL A HONORARIO

DECRETO N° 3335
CHILLÁN VIEJO 19 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.08 y 16/02/11, mediante los cuales se nombran y delega atribuciones en el Administrador Municipal, de ambas funcionarias.

El decreto N° 1459 del 12/03/2015 que aprueba contrato de prestación de servicios, respectivamente.

La solicitud de cometido de fecha 12/05/2015 de la Directora de DIDECO y autorizada por el Administrador Municipal, quien solicito cometido para Marilin Rodríguez Otarola Rut 15.878.481-5, para ir a la Ciudad de Chillan el día 12/05/2015.

La solicitud de cometido de fecha 15/05/2015 de la Directora de DIDECO y autorizada por el Sr. Alcalde (s), quien solicito cometido para Marilin Rodríguez Otarola Rut 15.878.481-5, para ir a la Ciudad de Puerto Montt entre 03 al 06 /06/2015.

La solicitud de cometido de fecha 28/05/2015 de la Directora de DIDECO y autorizada por el Administrador Municipal, quien solicito cometido para Marilin Rodríguez Otarola Rut 15.878.481-5, para ir a la Ciudad de Chillan el día 29/05/2015.

DECRETO:

1.- RECONOCE: Cometido para Marilin Rodríguez Otarola Rut 15.878.481-5, quien fue a la Ciudad de Chillan el día 12/05/2015, asistió a un Taller Preventivo Embarazo Adolecente, escuela Básica del Tejar.

Cometido para Marilin Rodríguez Otarola Rut 15.878.481-5, quien fue a la Ciudad de Puerto Montt entre 03 al 06/06/2015, asistió una Jornada de Capacitación Zonal SERNAM.

Cometido para Marilin Rodríguez Otarola Rut 15.878.481-5, quien fue a la Ciudad de Chillan el día 29/05/2015, asistió al primer dialogo Provincial del Programa Mujer, Ciudadanía y Participación.

2.- PAGUESE: El 100% del dia 03 al 05/06/2015 y 40% el dia 06/06/2015 y devuelvase los gastos de movilizacion ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fueren necesarios. Se traslada en bus.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente, a la cuenta 2140553 Programa buen vivir de la sexualidad y la reproducción, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE (S) CHILLAN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/OES/ PMV/ LRM/MLV

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado. Contabilidad